



COLEGIO GRANEROS

Dec. Coop. 2242 30-11-1981 RBD 2218-7
Santa Elena 176 - Fono 722471665
Pag. Web: fundacioncolegiogranelos.cl
GRANEROS



PROTOCOLO PARA RETIROS DE ESTUDIANTES DURANTE LA JORNADA ESCOLAR

El presente documento tiene por objetivo dar a conocer a la Comunidad Educativa, qué hacer en caso de que un estudiante requiera retirarse del establecimiento durante la jornada escolar, considerando el derecho de los estudiantes de no interrumpir sus procesos académicos en sus trayectorias educativas.

- 1) El estudiante sólo se podrá retirar del establecimiento durante la jornada escolar. Cuando de manera presencial su apoderado titular o suplente, debidamente registrado en la ficha de matrícula verificando sus datos, lo solicite en la recepción del establecimiento.
- 2) El Apoderado sólo podrá retirar del establecimiento a su pupilo por razones de fuerza mayor:
 - Fallecimiento de un familiar directo.
 - Enfermedad que requiera ser atendido por su médico tratante (Psicólogo – Neurólogo - Terapeuta – OPD).
 - Síntomas de alguna enfermedad durante sus clases.
 - Problema Judicial.
 - Renovación de documentos personales del estudiante.
- 3) El retiro del estudiante quedará registrado en el libro de salida del Colegio Graneros, consignando:
 - Fecha – Curso – Hora de Salida- Hora de Regreso si lo amerita - Nombre del Estudiante.
 - Firma y RUN del Apoderado.
 - El Apoderado deberá esperar el cambio de hora para retirar al Estudiante, una vez terminada la clase.
 - El estudiante no está autorizado para llamar a su Apoderado durante la jornada de clase, para que lo venga a retirar.
- 4) El estudiante que se retire antes de una evaluación fijada, mencionando que tiene una urgencia médica, deberá presentar para justificar su retiro:
 - Bono de atención médica.
 - Certificado Médico.
 - Carné dental timbrado.
 - Carné de atención; Kinesiólogo – Psicólogo - otros.



COLEGIO GRANEROS



- 5) El apoderado deberá esperar el tiempo necesario para localizar a su pupilo, quién será entregado en la recepción, en ningún caso el apoderado podrá ingresar a la sala a buscar a su alumno(a).
- 6) Ningún estudiante podrá retirarse de la institución con permisos solicitados a través de llamadas telefónicas, WhatsApp y/o comunicaciones escritas en el cuaderno, todo retiro debe realizarse de manera presencial, para resguardar la integridad de estos.
- 7) En caso de que un alumno presente algunos síntomas de enfermedad, será la TENS la encargada de verificar el estado de salud del Estudiante, dando la autorización para ser retirado del Establecimiento.
- 8) Si el Apoderado Titular y/o Apoderado Suplente estén imposibilitados para hacer el retiro en forma presencial del Estudiante, se aceptará vía correo electrónico, un tercer representante de la familia que realice dicho retiro. Enviando nombre y rut al correo:
 - vicerectoria@colegiogrameros.cl
- 9) Se sugiere realizar el retiro en horas de recreo o almuerzo, y en medida de lo posible informales a sus pupilos con anterioridad para que estén preparados para la salida.

Nota: Este protocolo para retiros de estudiantes durante la jornada escolar, comenzará a regir a partir del lunes 29 de julio del 2024.



María Elisa Muñoz Madrid
VICE-RECTORA



Fabiola Gutiérrez Romero
RECTORA